

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidente: Buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando las Comisiones unidas de Gobernación y de Salud, para lo cual le voy a pedir amablemente al Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, me acompañe fungiendo en la Secretaría, por lo que para iniciar la reunión le solicito pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Atendiendo a la instrucción anterior, se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN GOBERNACIÓN.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputado Manuel Canales Bermea, presente.
Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

COMISIÓN DE SALUD.

El de la voz Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.
Diputada Guillermina Medina Reyes, justifica.
Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.
Diputada Sonia Mayorga López, presente.
Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.
Diputada Yahleel Abdala Carmona, presente.

Diputado se registra una asistencia de **13** integrantes de estas comisiones, por lo que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente reunión siendo las **dieciséis horas con cuatro minutos** de este día **1º de diciembre del año 2020.**

Solicito al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere en la Ley General de Salud un porcentaje específico del fondo de salud para el bienestar destinado a la implementación de acciones y políticas públicas de salud específicas cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente sin poner a disposición discrecional del Ejecutivo Federal los recursos de este fondo para fines indeterminados. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Diputado Presidente, es cuanto.

Presidente: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación, quienes estén a favor.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente: Ahora bien, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que considere en la Ley General de Salud un porcentaje específico del fondo de salud para el bienestar destinado para cuando menos exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente sin poner a disposición discrecional del Ejecutivo Federal los recursos de este fondo.

Secretario: Al respecto solicito al Diputado Secretario si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Atendiendo a la instrucción, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi conducto. Al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones. El tema que nos ocupa es referente a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo 2 al artículo 77 bis17 y modifica el párrafo 2 del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del 19 de octubre del presente año y aprobada en la misma el 28 de octubre del 2020. Y la Cámara de Senadores el 5 de noviembre del año

actual, sin que hasta la fecha haya sido publicada en el Diario Oficial de la Federación. Bajo este contexto la reforma antes mencionada tiene el objetivo principal de que el poder ejecutivo federal disponga de manera discrecional del remanente del Fondo de Salud para el Bienestar, cuando ese se acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el presupuesto de egresos de la federación y se plantea que dichos recursos puedan destinarse a fortalecer acciones en materia de salud. Lo anterior, provoca una gran preocupación, ya que de ninguna manera el gobierno federal tiene la obligación legal de ejercer este presupuesto específicamente en el rubro de salud que dada la actual contingencia es donde más se requieren y únicamente en el proceso legislativo y en el debate parlamentario se hizo mención que se utilizaría para atender diversos aspectos inherentes a la actual pandemia, sin que haya quedado asentado en la ley, dicha obligación. En consecuencia se podrá disponer de citados recursos sin que existan reglas de operación las cuales son importantes ya que en estas son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa o presupuesto público con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencias, además de ser un referente en materia de buenas prácticas políticas públicas. En ese sentido propongo declarar la iniciativa como procedente en virtud de que el actual gobierno federal podrá hacer uso del remanente del fondo de salud para el bienestar sin que se garantice su correcta aplicación y mucho menos que se destine para atender tan importante y prioritario rubro de la salud, por lo que es necesario que en la Ley General de Salud quede establecido un porcentaje de dicho fondo o de sus remanentes destinado a la implementación de acciones y políticas públicas, específicamente cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por una autoridad competente. Debemos ser empáticos y responsables en nuestra función como servidores públicos, contribuyamos a garantizar el derecho humano a la salud con la correcta programación y ejecución del gasto público, así como con la oportuna atención a la población que nos dio su confianza. Es cuanto Presidente.

Presidente: Me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Juan Liceaga, quienes estén a favor, abstención, en contra.

La propuesta ha sido aprobada por 12 votos a favor, un voto en contra. Instruyo a la unidad de servicios parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Estando en presencia del punto de asuntos de carácter general, me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: Una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos, me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión, siendo las **dieciséis horas con diez minutos del 1º de diciembre del presente año**, y les pido a mis compañeros de Gobernación permanecer en la sala, para llevar a cabo la reunión previamente programada.